

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



LS/pb
EXP. N° 200.329/25..

DECRETO N° 4509 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2025

VISTO:

Las renuncias presentadas por los funcionarios que integran la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar las mismas;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

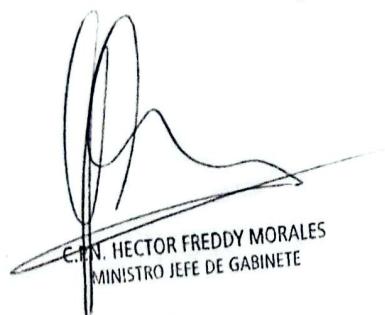
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Acéptense, a partir de la fecha del presente Decreto, las renuncias presentadas por los funcionarios dependientes de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica, agradeciéndoles los servicios prestados:

- 1) Sra. SUSANA BEATRIZ STEGAGNINI, Sub-Directora Provincial de Ceremonial y Protocolo;
- 2) Técnico Superior en Protocolo y Ceremonial RODRIGO MARTÍN ROJAS, Coordinador Ministerial.-

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


C.M. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFÉ DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1 S/pb
EXP. N° 200-327/25

DECRETO N° 4510 -J.G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 DIC 2025

4

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designense, a partir de la fecha del presente Decreto, a los funcionarios dependientes de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica.

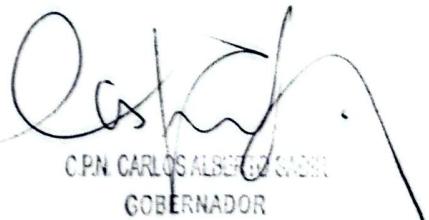
- 1) Sra. SUSANA BEATRIZ STEGAGNINI, D.N.I. N° 16.186.799, Directora Provincial de Ceremonial y Protocolo.
- 2) Técnico Superior en Protocolo y Ceremonial RODRIGO MARTÍN ROJAS, D.N.I. N° 31.816.949, Sub-Director Provincial de Ceremonial y Protocolo.

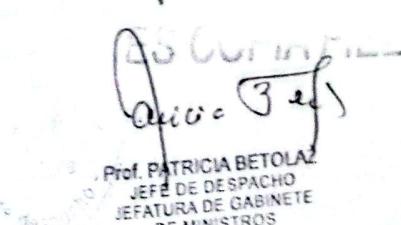
ARTÍCULO 2º. Otórguese a la Sra. SUSANA BEATRIZ STEGAGNINI, D.N.I. N° 16.186.799, Licencia sin goce de Haberes, en el cargo categoría 3, Ley N° 3161/74 de la Planta de Personal Permanente de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publique sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.


CPN HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN CARLOS ALBERTO CASAS
GOBERNADOR


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS